Bucaramanga, 28 NOV 2023

INFORME TECNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI

PRORROGA No. 02 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR 4357286 Numero Interno 3966 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022. CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE COLEGIO LA LAGUNA FASE I MUNICIPIO DE LOS SANTOS SANTANDER".

Se realiza el presente informe y documentos previos en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, de la ley 1150 de 2007, el Decreto Departamental No. 0621 del 16 de Noviembre de 2021 delegó en los Secretarios de Despacho, la competencia para ordenar el gasto, el ejercicio de la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, ejecutar, adicionar, modificar aclarar, generar las órdenes de pago, suspender, terminar y liquidar los convenios o contratos a nombre del Departamento, con personas públicas o privadas y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión, y funciones propias de la Secretaría, con cargo al presupuesto de gastos de inversión. De igual manera, delegó en estos funcionarios la facultad de celebrar contratos o convenios en los que no se comprometan recursos del Departamento, pero que por su naturaleza u objeto generen obligaciones relacionadas con la misión y funciones que competen a cada una de sus dependencias; y la Ordenanza Departamental No. 054 del 25 de noviembre de 2022, autoriza al Gobernador del Departamento de Santander para suscribir todo tipo de convenio y/o contrato de cualquier orden, y para celebrar contratos con personas jurídicas y naturales consorcios, uniones temporales y demás personas con capacidad jurídica para hacerlo.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Departamento de Santander a través de la Secretaría de Infraestructura, suscribió el Convenio Interadministrativo No. **CO1.PCCNTR 4357286 Numero Interno 3966 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS**, representado legalmente por **LUIS BERNARDO ALMEIDA ESPINOSA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.532.345 de Bucaramanga en calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS** - Santander, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE COLEGIO LA LAGUNA FASE I MUNICIPIO DE LOS SANTOS SANTANDER".**convenio que a la fecha se encuentra vigente.

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO	
CONTRATO: CONVENIO: X	No: CO1.PCCNTR 4357286 NI: (3966)	FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 2022
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE COLEGIO LA LAGUNA FASE I MUNICIPIO DE LOS SANTOS SANTANDER"	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE LOS SANTOS RL. LUIS BERNARDO ALMEIDA ESPINOSA	
NIT	890.204.537-9	

VALOR INICIAL:	$ 1.322.032.739,47 (Aporte Departamento)
DESEMBOLSO (100%)	$1.322.032.739,47
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES
PLAZO ADICIONAL 1	SEIS (06) MESES
NOMBRE INTERVENTOR	No aplica
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	No aplica
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	No aplica
SUPERVISOR	RAUL ALBERTO ANGARITA COGOLLO Acto Administrativo 29 de diciembre de 2022
FECHA DE INICIACION:	DICIEMBRE 29 DE 2022
FECHA DE TERMINACION:	Noviembre 28 de 2023
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura

De acuerdo con las condiciones establecidas en el CONVENIO No. No. **CO1.PCCNTR 4357286 Numero Interno 3966 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022** y una vez revisada la documentación suministrada por el Municipio de los Santos con relación al desarrollo y ejecución del mismo y previa revisión de la documentación suministrada por el Municipio, se evidencia que se han presentado circunstancias que han generado la necesidad de ampliar el plazo del convenio en referencia.

Por tal motivo el Municipio de los Santos presenta la solicitud formal con oficio del día 28 de noviembre de 2023, donde solicita adicionar en plazo exponiendo razones como: *(…) con base en las actividades de obra que se han venido desarrollando, me permito através de la presente solicitar una prórroga No.2 de tres (03) meses al convenio anteriormente mencionado, ya que se requiere de un poco más de tiempo para la ejecución al 100% de las actividades aprobadas mediante el adicional No.6 en valor por MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON ($ 1.322.032.739,47), al contrato de obra 053 de 2019 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO LA LAGUNA FASE I DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS", contrato que se encuentra en un 85% avance físico según informe de interventoría, los recursos adicionados son provenientes del departamento y corresponden al convenio CO1.PCCNTR.4357286 CON NUMERACIÓN INTERNA 3966 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022, los cuales a la fecha no se ha realizado pago alguno al contratista de obra. Dicha solicitud se realiza según oficio recibido de parte del contratista, donde requiere que se amplié el plazo del contrato, justificado en la demora actual de suministro de materiales por parte de terceros, que no le ha permitido ejecutar las actividades programadas. Además, debido a la no definición aún por parte de la ESSA respecto a las características técnicas de la acometida para la Institución Educativa (…)*

Los Santos, 27 de Noviembre de 2023

Arquitecto
JAIME RENE RODRÍGUEZ CANCINO
secretaria de Infraestructura Departamental
Calle 37 #10-30
Bucaramanga

ASUNTO: Solicitud Prorroga No.2 al Convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.4357286 CON NUMERACIÓN INTERNA 3966 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022

Cordial Saludo,

En primera medida, deseando éxitos y bendiciones en el desarrollo de las distintas funciones a su cargo, las cuales propenden por el desarrollo y bienestar de toda la comunidad Santandereana y teniendo en cuenta el estado actual del convenio **CO1.PCCNTR.4357286 CON NUMERACIÓN INTERNA 3966 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022**, y con base en las actividades de obra que se han venido desarrollando, me permito a través de la presente solicitar una prórroga No.2 de tres (03) meses al convenio anteriormente mencionado, ya que se requiere de un poco más de tiempo para la ejecución al 100% de las actividades aprobadas mediante el adicional No.6 en valor por **MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON ($ 1.322.032.739,47)**, al contrato de obra 053 de 2019 que tiene por objeto "**CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO LA LAGUNA FASE I DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS**", contrato que se encuentra en un 85% avance físico según informe de interventoría, los recursos adicionados son provenientes del departamento y corresponden al convenio **CO1.PCCNTR.4357286 CON NUMERACIÓN INTERNA 3966 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022,** los cuales a la fecha no se ha realizado pago alguno al contratista de obra. Dicha solicitud se realiza según oficio recibido de parte del contratista, donde requiere que se amplié el plazo del contrato, justificado en la demora actual de suministro de materiales por parte de terceros, que no le ha permitido ejecutar las actividades programadas. Además, debido a la no definición aún por parte de la ESSA respecto a las características técnicas de la acometida para la Institución Educativa. Expuesto lo anterior y para finalizar me permito agradecer su colaboración y respuesta positiva frente a la presente solicitud y quiero dejar presente que la administración municipal de Los Santos Santander, se encuentra presta a colaborar con lo que sea requerido por su despacho y que se encuentre dentro de nuestras funciones.

Cordialmente,

LUIS BERNARDO ALMEIDA ESPINOSA
Alcalde Municipal

Proyecto: Oscar Chaparro – secretario de Planeacion

Por lo anteriormente mencionado, la Secretaria de Infraestructura Departamental como Oficina Gestora, considera viable realizar la "**PRORROGA No.2 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CO1.PCCNTR 4357286 Numero Interno 3966 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE COLEGIO LA LAGUNA FASE I MUNICIPIO DE LOS SANTOS SANTANDER".**

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del presente informe es suscribir la **PRORROGA No. 02 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR 4357286 Numero Interno 3966 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE COLEGIO LA LAGUNA FASE I MUNICIPIO DE LOS SANTOS SANTANDER".**

3. JUSTIFICACIÓN TECNICA Y JURIDICA

Desde el punto de vista técnico, que comprende los aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales y sociales que se requieran para continuar con la ejecución del contrato, ya que se debe realizar la correspondiente PRORROGA en cumplimiento y ejecución de los trabajos, obras y actividades contratadas en su totalidad y de acuerdo a lo expuesto en la DESCRIPCION DE LA NECESIDAD de presente instrumento.

Desde el punto de vista jurídico

se tiene que le artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que: Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. En concordancia con el *artículo 4 de la ley 489 de 1998 que señala como Finalidades de la función administrativa*, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en le Constitución Política.

A su vez, el artículo 3° de la ley 1437 de 2011 señala en su numeral 11° que, en virtud del principio de eficacia, se buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales.

Finalmente, el artículo 40 de la ley 80 de 1993, indica que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

De esta manera, se concluye que, desde el punto de vista jurídico, son viables las modificaciones a los convenios y contratos, en cuanto estas sean necesarias para asegurar el cumplimiento de los fines de la contratación, siempre que no impliquen la sustitución del objeto del contrato por otro de género igual o diferente. Es así que cuando se alude a la modificación que se realiza a un contrato, la misma hace referencia a alteraciones, modificaciones o sustituciones de calidades, componentes o número de las obras, bienes o servicios; no implica la sustitución del objeto del contrato por otro de género igual o diferente.

La PRORROGA No. 2 al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR 4357286 Numero Interno 3966 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022** es indispensable para proteger los derechos de las partes y para dar cumplimiento a los fines del Estado, definido así por los Artículos 3, 26 y 40 de la Ley 80 de 1993:

ARTÍCULO 3. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

ARTÍCULO 26, DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. *En virtud de este principio:*

1°. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. *Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)(Subraya es nuestra)

Por lo tanto, resulta técnica y jurídicamente procedente suscribir la prorroga No. 01 del CONVENIO **No. CO1.PCCNTR 4357286 Numero Interno 3966 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022**, **en seis (06) meses más.**

4. PLAZO DEL CONTRATO

El CONVENIO **No. CO1.PCCNTR 4357286 Numero Interno 3966 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022,** cuenta con un plazo inicial de CINCO (05) MESES, una prórroga No.1 de **SEIS (06) MESES** y se requiere la prórroga No.2 en **TRES (03) MESES** para un total de **CATORCE (14) MESES,** de acuerdo con la solicitud presentada por el MUNICIPIO DE LOS SANTOS.

5. GARANTÍAS

El Municipio se obliga a modificar las garantías originales, adicionándola de acuerdo con la presente prorroga, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

Las demás partes no modificadas del convenio **No. CO1.PCCNTR 4357286 Numero Interno 3966 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022**, se mantienen vigentes para todos los efectos.

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE:

Se considera conveniente la suscripción de la **PRORROGA No. 02 DEL CONVENIO No. CO1.PCCNTR 4357286 Numero Interno 3966 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE COLEGIO LA LAGUNA FASE I MUNICIPIO DE LOS SANTOS SANTANDER".** por las razones expuestas en el presente informe.

JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
Secretario de Infraestructura

Reviso y aprobó Jurídicamente	Abg. Admeth Pardo Olaya	Firma
Proyecto Jurídicamente	Abg. Yeny Vega	Firma
Proyecto Técnicamente	Ing. Raul Alberto Angarita	Firma

Los Santos, 27 de Noviembre de 2023

Arquitecto
JAIME RENE RODRÍGUEZ CANCINO
secretaria de Infraestructura Departamental
Calle 37 #10-30
Bucaramanga

ASUNTO: Solicitud Prorroga No.2 al Convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.4357286 CON NUMERACIÓN INTERNA 3966 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022

Cordial Saludo,

En primera medida, deseando éxitos y bendiciones en el desarrollo de las distintas funciones a su cargo, las cuales propenden por el desarrollo y bienestar de toda la comunidad Santandereana y teniendo en cuenta el estado actual del convenio **CO1.PCCNTR.4357286 CON NUMERACIÓN INTERNA 3966 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022**, y con base en las actividades de obra que se han venido desarrollando, me permito a través de la presente solicitar una prórroga No.2 de tres (03) meses al convenio anteriormente mencionado, ya que se requiere de un poco más de tiempo para la ejecución al 100% de las actividades aprobadas mediante el adicional No.6 en valor por **MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON ($ 1.322.032.739,47)**, al contrato de obra 053 de 2019 que tiene por objeto "**CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO LA LAGUNA FASE I DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS**", contrato que se encuentra en un 85% avance físico según informe de interventoría, los recursos adicionados son provenientes del departamento y corresponden al convenio **CO1.PCCNTR.4357286 CON NUMERACIÓN INTERNA 3966 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022,** los cuales a la fecha no se ha realizado pago alguno al contratista de obra. Dicha solicitud se realiza según oficio recibido de parte del contratista, donde requiere que se amplié el plazo del contrato, justificado en la demora actual de suministro de materiales por parte de terceros, que no le ha permitido ejecutar las actividades programadas. Además, debido a la no definición aún por parte de la ESSA respecto a las características técnicas de la acometida para la Institución Educativa. Expuesto lo anterior y para finalizar me permito agradecer su colaboración y respuesta positiva frente a la presente solicitud y quiero dejar presente que la administración municipal de Los Santos Santander, se encuentra presta a colaborar con lo que sea requerido por su despacho y que se encuentre dentro de nuestras funciones.

Cordialmente,

LUIS BERNARDO ALMEIDA ESPINOSA
Alcalde Municipal

Proyecto: Oscar Chaparro – secretario de Planeacion